

- Aceituna manzanilla entera y deshuesada: Moronera.
- Aceituna manzanilla rellena de anchoas: Gitanilla y Moronera.
- Calidad del Producto: Categoría Primera.
- Materia Prima: Aceituna manzanilla verde.
- Etiquetado y presentación:
- Aceituna manzanilla entera: Lata de 5 kgs netos.
- Aceituna manzanilla deshuesada: Lata de 4 kgs netos.
- Aceituna manzanilla rellena de anchoas: 0,3 kgs marca Moronera y 1 kg para marca Gitanilla.
- Norma de calidad aprobada: Reglamentación Técnico Sanitaria para la elaboración, circulación, comercio y venta de las aceitunas. (Real Decreto 1.074/1983, de 25 de marzo).

B) Relativos a la empresa:

- Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Cooperativa Agropécuaria «Jesús de la Cañada», S.C.A.
- Núm. Registro Sanitario de Alimentos: 21.282/SE.
- Núm. Registro de Industrias Agrarias: 41/40.368.
- CIF: F-41013178.
- Domicilio y Población: Avda. del Pilar, 9. 41530-Morón de la Frontera (Sevilla).

ORDEN de 17 de diciembre de 1994, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas a la sociedad cooperativa andaluza Arroyo Grande de Villablanca (Huelva), para el producto fresas.

A propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con los Reales Decretos 3490/1981, de 29 de diciembre, 1101/1986, de 6 de junio y 509/1992, de 14 de mayo, y los Decretos 21/1982, de 22 de marzo y 220/1994, de 6 de septiembre, de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas:

DISPONGO

Primero. Reconocer a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Arroyo Grande» de Villablanca (Huelva), con domicilio en carretera de Ayamonte a Arcena, s/n, como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para el producto fresas de acuerdo con el Reglamento (CEE) 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo, así como los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio y 509/1992, de 14 de mayo, que regula esta clase de Organizaciones.

Segundo. El ámbito geográfico de actuación de la Entidad, como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, corresponde a los términos municipales de Villablanca y Lepe de la provincia de Huelva.

Tercero. La concesión de ayudas a que se refiere el artículo 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, citado, se adecuará en todos sus apartados de tiempo, porcentajes y volumen comercializado, a lo establecido en dicho artículo, condicionándose tales ayudas a la efectiva existencia de disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para proceder a su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1994

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CORRECCION de errores de la Orden de 6 de septiembre de 1994, por la que se autoriza la inclusión en el registro correspondiente de los productos que se indican, de la entidad Rives Pitman, SA, para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía. (BOJA núm. 173, de 2.11.94).

Advertido error en la publicación de la Orden de 6 de septiembre de 1994 (BOJA núm. 173, de 2 de noviembre), por la que se autoriza la inclusión en el registro correspondiente de los productos que se indican, de la entidad Rives Pitman, S.A., para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía», a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En el anexo de la Orden referenciada, en el apartado A, en lo relativo al producto donde dice:

Etiquetado y presentación: Ginebra Rives Oro en Botella de 0,50, 0,70 y 2 litros.

Debe decir:

Etiquetado y presentación: Ginebra Rives Oro en Botellín de 0,05 litros y botellas de 0,70 litros, 1 litro y 2 litros.

Sevilla, 11 de enero de 1995.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 15 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Pesca, por la que se regula la captura del pulpo en la pesca marítima de recreo en el litoral de la provincia de Cádiz. (BOJA núm. 204 de 23.12.94).

Advertido error en la Resolución de 15 de diciembre de 1994, por la que se regula la captura del pulpo en la pesca marítima de recreo en el litoral de la provincia de Cádiz, publicada en el BOJA núm. 204 de 23 de diciembre de 1994, deben efectuarse las correcciones siguientes:

1. En el Título:

Donde dice: «la pesca marítima de recreo en el litoral de la provincia de Cádiz».

Debe decir: «la pesca marítima de recreo en las aguas interiores del litoral de la provincia de Cádiz».

2. En la Disposición Primera:

Donde dice: «la presente norma será de aplicación en el litoral de la provincia de Cádiz».

Debe decir: «la presente norma será de aplicación en las aguas interiores del litoral de la provincia de Cádiz».

Sevilla, 30 de diciembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Colegio de Mediadores de Seguros Titulados de Cádiz, por un importe de 1.868.000.

Cádiz, 16 de noviembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Sociedad Anónima Jerezana de Estudios (SAJE), por un importe de 5.205.600.

Cádiz, 1 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Centro de Cálculo y Administración de Cádiz, S.A., por un importe de 20.811.720.

Cádiz, 1 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Didact, S.L., por un importe de 6.314.490.

Cádiz, 1 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Máster Ocupacional, S.L., por un importe de 6.821.250.

Cádiz, 1 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento de Algeciras, por un importe de 3.271.500.

Cádiz, 7 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Asociación de Minusválidos Físicos «Las Canteras», por un importe de 1.911.600.

Cádiz, 7 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Infosur y Cía., por un importe de 2.302.060.

Cádiz, 7 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Telecomunicación y Automática, S.L., por un importe de 1.758.000.

Cádiz, 7 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los progra-